



## INFORME DETALLADO EJECUCION DE EXCEDENTES

### Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente que originó la asignación, plazo de ejecución.

De conformidad con los resultados financieros de Red Adelco en el año 2014 y 2015, las entidades sin ánimo de lucro del régimen tributario especial, entre las cuales se clasifica la RED ADELCO y de las cuales se establece que para estar exento de pagar el 20% de Impuesto de renta se debe dar cumplimiento a lo incluido en dichos decretos, donde lo esencial es invertir los excedentes en actividades que permitan el fortalecimiento desarrollo de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la asamblea aprobó por unanimidad que el excedente del año 2014 por \$125.832.189 se invirtiera en servicios y acompañamiento a organizaciones productivas con el fin de propender por el fortalecimiento del capital social productivo que permitieron el fortalecimiento y desarrollo de la entidad.

El excedente del año 2014 fue invertido al 100% durante el año 2015

De igual forma la asamblea aprobó por unanimidad que el excedente del año 2015 por \$133.967.233 se invirtiera en fortalecer la capacidad de gestión de los territorios que adelantan dinámicas de desarrollo económico local.

El excedente del año 2015 fue invertido al 100% durante el año 2016.

La **RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA**, no generó excedentes en el periodo del año 2016, 2017 y 2018.

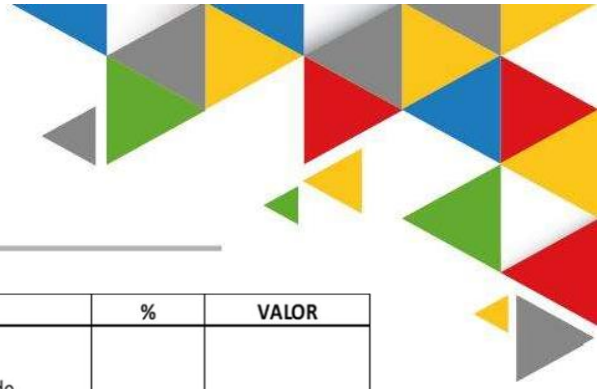
El excedente del año 2019 fue de Cuarenta y seis millones setecientos cincuenta y unos mil quinientos nueve pesos (\$46.751.509), para la realización de las siguientes actividades.

[www.redadelco.org](http://www.redadelco.org)

🏠 Calle 52a #9-86 Piso 5to  
☎ [601] 4 672 985

✉ comunicaciones@redadelco.org  
📍 Bogotá D.C. - Colombia

🐦 @RedAdelco  
📘 @RedAdelcoColombia  
📷 @RedAdelco



ACTIVIDAD	%	VALOR
1. Por lo establecido en el acta de asamblea general ordinaria No 16 de marzo de 2019 y de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario. "Compensación de pérdidas fiscales. Cuando como resultado del ejercicio se genere una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario. Esta decisión deberá ser adoptada por la Asamblea General o máximo órgano directivo, para lo cual se deberá dejar constancia en la respectiva acta, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del correspondiente periodo gravable en el cual se compense la pérdida"	76,61%	\$ 35.815.027
2. En el desarrollo del objeto social para articular, promover y fortalecer los procesos pertinentes para el desarrollo socioeconómico local sostenible, solidario e incluyente, con enfoque territorial y diferencial en Colombia y en especial apoyo a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines, concentrándose en el fortalecimiento de la estrategia de posicionamiento: Diseñando y promoviendo la campaña "Somos DEL Territorio" orientada a resaltar los productos y servicios de los territorios DEL en lo local y en lo nacional.	23,39%	\$ 10.936.482
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 46.751.509</b>

La Red Adelco durante el año 2020 dio cumplimiento a la ejecución de los excedentes de acuerdo a la decisión tomada por la asamblea con respecto a la destinación de excedentes del año 2019 establecido en el acta de asamblea 17 de marzo 13 de 2020.

Mediante acta de asamblea No 19 de marzo 15 de 2021 se aprobó el valor del excedente por trece millones trescientos veintiocho mil, ochocientos noventa y ocho pesos (\$13.328.898) para "la formulación de proyectos con las ADEL que contribuyeran en el desarrollo del objeto social para articular, promover y fortalecer los procesos pertinentes para el desarrollo socioeconómico local sostenible, solidario e incluyente, con enfoque territorial y diferencial en Colombia y en especial apoyo a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades afines".

La Red Adelco durante el 2021 dio cumplimiento a la destinación del beneficio del excedente realizando la ejecución de trece millones trescientos veintiocho mil, ochocientos noventa y ocho pesos (\$13.328.898) de acuerdo a lo ordenado por la asamblea.

Mediante acta de asamblea No 20 de marzo 20 de 2022 se aprobó el valor del excedente por nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$9.894.757) para la realización del encuentro Territorial para las agendas estratégicas de incidencia, gestión y fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas en el periodo 2022-2030 de todas las Agencias de Desarrollo Local de Colombia asociadas a la Red ADELCO.



La Red Adelco durante el 2022 dio cumplimiento a la destinación del beneficio del excedente por lo que cumplió con la ejecución de nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$9.894.757) de acuerdo a lo ordenado por la asamblea.

Cordialmente,

**CARLOS ALBERTO CALLEJAS PEREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA**  
**C.C. No 7.179.116**

**MYRIAM CASTAÑO CASTRILLON**  
**REVISOR FISCAL**  
**KYM CONSULTORES SAS**  
**TARJETA PROFESIONAL No 27887-T**  
**C.C. No 51.672.929 DE BOGOTA**